

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Hijo de Crianza. **2022-00289**

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por proveído de 10 de mayo de 2023 y notificado el 22 de junio del año en curso.

Como la demanda se satisface las exigencias de los artículos 82 y ss., del C.G.P., y aquellos otros contemplados en el artículo 368, *ib.*, el Juzgado,

Resuelve:

1. Admitir la demanda verbal de RECONOCIMIENTO DE HIJO DE CRIANZA promovida por la señora YAMILE ANDREA ANGARITA TAVERA contra los herederos indeterminados del causante MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA.
2. Imprimir a la acción el trámite establecido en los artículos 368 y ss. del C.G. del P.
3. Emplazar a los herederos indeterminados del causante MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA, cuyo acto procesal deberá efectuarse en la forma establecida en el artículo 108 del C.G. del P. Secretaría deberá efectuar la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas [art. 10° Ley 2213/22].
4. No reconocer personería a la abogada DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA al poder otorgado de COADYUVANTE de la señora CLARA JUDITH TAVERA VARGAS, al no ser parte en la acción que nos ocupa.
5. Reconocer personería a DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA para actuar como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c43c429c6e5c467f85da35f3e228c899c19ba3f23a5d33ee8e9fff5251b24e2**

Documento generado en 10/07/2023 01:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>